



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

# 1520

USHUAIA, 22 de mayo de 2025

VISTO el Expediente N° MED-E-47513-2025, la Ley Nacional 14473, el Decreto Provincial N° 1076/01 y el Dictamen J.C.yD.E.S. N° 11/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente citado en el Visto, se tramita la conformación de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos (C.P.R.T.), en cumplimiento con lo establecido en el Decreto Provincial N° 1076/01.

Que el Anexo I, Punto 5°), del Decreto mencionado en el considerando precedente, reza: “...Designación: Los representantes de los Niveles Inicial, E.G.B. 1 y 2, Educación Especial, Educación para Adultos, E.G.B. 3, Polimodal y T.T.P., es decir Educación Secundaria y Educación Superior, serán elegidos por las respectivas Juntas de Clasificación y Disciplina, a partir de la nómina de docentes. La selección será entre diez (10) postulantes y por cada una se designará dos (2) titulares y dos (2) suplentes...” SIC.

Que mediante la Nota electrónica N| MED-N-14959-2025, emitida por la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos (C.P.R.T.), caratulada: “S/SOLICITUD DE COBERTURA DEL CARGO VACANTE EN REPRESENTACIÓN DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPLENTE”, se solicita la cobertura del cargo vacante en representación del nivel de Educación Secundaria y dos (2) vocales suplentes, toda vez que resulta urgente conformar la totalidad de los miembros integrantes de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos (C.P.R.T.), tal como se determina en el Decreto mencionado en el Visto.

Que la Sra. Secretaria de Gestión Educativa, mediante Nota de fecha 6 de mayo de 2025, requiere a la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria, su intervención en relación a la elaboración de los listados de aspirantes, para la cobertura de la vocalía en la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos (C.P.R.T.), como consecuencia de la Jubilación Ordinaria de la docente Diana Marisa GARBARINI, concedida por Disposición de Presidencia de la Caja de Previsión Social de la provincia de Tierra del Fuego N° 828/2025.

Que por lo referido precedentemente, la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria, debe iniciar las gestiones necesarias para la designación de los integrantes de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos (C.P.R.T.), de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo I, Apartado 6°, del Decreto Provincial N° 1076/01.

Que la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria toma intervención, emitiendo el Dictamen J.C.yD.E.S. N° 11/2025.

Que por lo expuesto precedentemente, es necesario emitir el presente Instrumento Legal.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1511 y en el Decreto Provincial N° 3125/23.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a la inscripción de aspirantes a integrar la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos (C.P.R.T.), para el Ciclo Lectivo 2025. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el “Cronograma para la Inscripción de Aspirantes a Integrar el Listado de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos (C.P.R.T.) Año 2025”, que como Anexo I forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos que preceden.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el “Instructivo para Integrar la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos (C.P.R.T.) Año 2025”, que como Anexo II, forma parte de la presente. Ello, de acuerdo a los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el “Formulario Google para Integrar la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos (C.P.R.T.) Año 2025”, la “Grilla de Información para Integrar la  
///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

...//2.-

Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos (C.P.R.T.) Año 2025” y la “Grilla de Códigos de Exclusión del Listado para Aspirantes a Integrar la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos (Decreto Provincial N° 1076/01) Año 2025”, que como Anexos III, IV y V forman parte de la presente, respectivamente.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la Secretaría de Gestión Educativa, a la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N°

**1520**

/2025.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N° **1520** /2025.-

**CRONOGRAMA PARA LA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A INTEGRAR EL LISTADO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS (C.P.R.T.) (DECRETO PROVINCIAL N° 1076/01)**

**INSCRIPCIÓN:** Desde el **26/05/2025** al **01/06/2025**

Las y los aspirantes deben leer la Resolución publicada en la página del Ministerio de Educación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en la sección de la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria. En cada sede del mismo sitio Web, se encontrará disponible el acceso para completar el FORMULARIO GOOGLE PARA INTEGRAR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS (C.P.R.T.) AÑO 2025, según se detalla:

LINK: <https://forms.gle/ZYxkT6ZYzjJ8824y8>

**OBSERVACIÓN:**

LA FICHA DE INSCRIPCIÓN PROVINCIAL FORMULARIO GOOGLE PARA INTEGRAR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS (C.P.R.T.) AÑO 2025 ES ÚNICA Y LAS Y LOS ASPIRANTES TENDRÁN SOLO UNA POSIBILIDAD DE INSCRIBIRSE DE ACUERDO A LA SEDE QUE PERTENEZCA, ZONA NORTE: (RÍO GRANDE - TOLHUIN) O ZONA SUR: (USHUAIA)

**CONFECCIÓN DEL LISTADO:** Desde el **02/06/2025** al **09/06/2025**

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto Provincial N° 1076/01, se procederá a la confección del Listado de las y los aspirantes que se inscriban para integrar la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos (C.P.R.T.) para el Ciclo Lectivo 2025.

**PUBLICACIÓN DEL LISTADO PARA EL CICLO LECTIVO 2025:** A partir del **12/06/2025**

Publicación del Listado Definitivo para Aspirantes a Integrar la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos (C.P.R.T.)

**PERIODO DE RECLAMOS**

- Diez (10) días hábiles para presentación de Recurso de Reconsideración (artículo 127 y siguientes de la Ley Provincial 141, de Procedimiento Administrativo).
- Quince (15) días hábiles para presentación de Recurso Jerárquico en Subsidio (artículo 133 y siguientes de la Ley Provincial 141, de Procedimiento Administrativo).



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N° **1520** /2025.-

**INSTRUCTIVO DE INSCRIPCIÓN PARA INTEGRAR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS (C.P.R.T.) DECRETO PROVINCIAL N° 1076/01**

**OBSERVACIÓN:**

**LEER DETENIDAMENTE EL PRESENTE INSTRUCTIVO ANTES DE COMPLETAR Y ENTREGAR LA FICHA, A FIN DE EVITAR ERRORES/OMISIONES/ETC. QUE PERJUDIQUEN SU INSCRIPCIÓN.**

La inscripción para integrar la COMISIÓN PROVINCIAL DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS (C.P.R.T.) (DECRETO PROVINCIAL N° 1076/01) se realizará EXCLUSIVAMENTE a través del Formulario Google correspondiente al año 2025, emitida por la JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA de acuerdo al siguiente Instructivo.

**1.- INSTRUCCIONES GENERALES**

Las y los Aspirantes a integrar la COMISIÓN PROVINCIAL DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS (C.P.R.T.) (DECRETO PROVINCIAL N° 1076/01) podrán inscribirse de acuerdo al Inciso 6°, del Anexo I, del mencionado Decreto.

**Requisitos:**

- A) Debe ser TITULAR del Nivel Secundario.
- B) Estar en Situación Activa.
- C) Acreditar diez (10) años de antigüedad en la docencia del Nivel Secundario
- D) Tres (03) años de antigüedad en carácter de Titular en el nivel.
- E) Para cumplir con el requisito de antigüedad en la docencia y en el nivel, sólo se tienen en cuenta los servicios prestados en la Provincia.
- F) No poseer Sumario Administrativo.
- G) Estar incluido en el Listado de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2025.

**2- REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN:**

- A) Se tomará del Legajo que obra en Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria y de acuerdo a la Sede de inscripción de la o el Aspirante.
- B) No se podrá agregar documentación.
- C) Se utilizará para la confección del Listado de las o los Aspirantes a integrar la COMISIÓN PROVINCIAL DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULO (C.P.R.T.) , el puntaje total obtenido publicado en el Listado para Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2025, amparado en las Resoluciones M.ED. N° 2016/2024 y N° 035/2025.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

**1520**

/2025.-

**FORMULARIO GOOGLE PARA INTEGRAR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS (C.P.R.T.) AÑO 2025**



**JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA  
EDUCACIÓN SECUNDARIA**

CONSULTAS:  
Rio Grande / Tolhuin: [jcydsecundariorg@tdf.edu.ar](mailto:jcydsecundariorg@tdf.edu.ar)  
Ushuaia: [jcydsecunush@tdf.edu.ar](mailto:jcydsecunush@tdf.edu.ar)

---

**ANEXO III -RESOLUCIÓN M.ED. N° /2025**  
**FORMULARIO GOOGLE PARA INTEGRAR**  
**LA COMISIÓN PROVINCIAL DE**  
**RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS AÑO**  
**2025**

LEER INSTRUCTIVO ANTES DE COMPLETAR

REQUISITOS:

1. Deberá ser TITULAR del Nivel Secundario.
2. Estar en Situación Activa.
3. Acreditar diez (10) años de antigüedad en la docencia del Nivel Secundario
4. Tres años de antigüedad en carácter de Titular en el nivel.
5. Para cumplir con el requisito de antigüedad en la docencia y en el nivel, sólo se tendrá en cuenta los servicios prestados en la Provincia.
6. No poseer sumario.
7. Estar Incluido en el Listado de Aspirantes a Interinatos y Suplencias ciclo Lectivo 2025.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE TODOS LOS DATOS CONSIGNADOS SON CORRECTOS, CONOCER Y ACORDAR EN UN TODO CON LAS INSTRUCCIONES EMANADAS DEL INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN CICLO LECTIVO 2025

E-MAIL@GMAIL.COM [Cambiar cuenta](#) 

\* Indica que la pregunta es obligatoria

Correo electrónico \*

Registrar \_\_\_\_\_ @ \_\_\_\_\_ como el correo electrónico que se incluirá en mi respuesta

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación  
...//2.-

# 1520

DNI \*

Tu respuesta

Apellido \*

Tu respuesta

Nombre \*

Tu respuesta

Fecha de Nacimiento \*

Fecha

dd/mm/aaaa

Nacionalidad \*

Tu respuesta

Domicilio \*

Tu respuesta

Teléfono \*

Tu respuesta

Correo Electrónico \*

Tu respuesta

///...3.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación  
...//3.-

# 1520

Ciudad donde posee legajo. \*

Zona Sur (USH)

Zona Norte (RGD - TOL)

Enviarme una copia de mis respuestas

[Enviar](#) [Borrar formulario](#)

**ATENCIÓN:** para obtener su comprobante, es necesario **ACTIVAR EL BOTÓN** “Enviarme una copia de mis respuestas”. Una vez activado, el comprobante será enviado a la dirección de correo electrónico que usted indicó previamente.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

# 1520

/2025.-

## GRILLA DE INFORMACIÓN PARA INTEGRAR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS (C.P.R.T.) AÑO 2025

DNI	APELLIDO	NOMBRE	CIUDAD	CARACTER	PUNTAJE SEGÚN RESOLUCIÓN 2016/2024	COLEGIOS DE NIVEL SECUNDARIO QUE ACREDITA TITULARIDAD	TITULAR POR DECRETO PROV. N°	ANTIGUEDAD C/ TITULAR	ANTIGUEDAD DOCENTE EN LA PROVINCIA- Res.M.E.yC. N° 1005/04	CARACTER FINAL	PUNTAJE FINAL	OBS



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ANEXO V DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

**1520**

/2025.-

**GRILLA DE CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN DEL LISTADO PARA ASPIRANTES A INTEGRAR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS (DECRETO PROVINCIAL N° 1076/01) AÑO 2025**

Z1	INSCRIPCIÓN FUERA DE TÉRMINO.
Z2	NO OBRA LEGAJO EN JUNTA.
Z3	NO CORRESPONDE INSCRIPCIÓN.
Z4	FORMULARIO GOOGLE INCORRECTO NO SE AJUSTA AL INSTRUCTIVO.
Z5	NO ES TITULAR EN EL NIVEL SECUNDARIO.
Z6	NO SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN ACTIVA.
Z7	NO ACREDITA LA ANTIGÜEDAD EN DOCENCIA EN EL NIVEL SECUNDARIO EN LA PROVINCIA.
Z8	NO ACREDITA LA ANTIGÜEDAD COMO TITULAR EN EL NIVEL SECUNDARIO.
Z9	POSEE SUMARIO.
Z10	LOS DATOS DECLARADOS NO COINCIDEN CON LA DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN SU LEGAJO (NOMBRE, APELLIDO, N° DE DNI).